



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDÍO**

Dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

REF: 63001311000220230038000 – REVISIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA PARA DISMINUCIÓN
DEMANDANTE: RAFAEL GUILLERMO JARA PERDOMO
DEMANDADO: S.J.A REPRESENTADA POR SU MADRE ADRIANA AGUDELO MARTINEZ

Revisada la demanda de la referencia, encuentra el despacho que la misma no cumple con los requisitos contemplados en los art 6 de la ley 2213 de 2023 y el 69 de la ley 2220 de 2020, por lo tanto, **RESUELVE**

PRIMERO: Inadmitir la demanda de revisión de Cuota Alimentaria para disminución, promovida a través de apoderado judicial por el señor Rafael Guillermo Jara Perdomo en contra de su hija S.J.A representada por su madre Adriana Agudelo Martínez, para que en el término perentorio de cinco (5) días se subsane la demanda, so pena de rechazo; en los siguientes aspectos,

- Dese cumplimiento a la orden contenida en el artículo 6 de la ley 2213 de 2022.
- Debe aportar la parte interesada prueba de sumaria de haber agotado requisito de procedibilidad.

SEGUNDO: Reconocer personería al abogado Alexander De Jesús Herrera Arredondo para que actuase en representación del demandante, el señor Rafael Guillermo Jara Perdomo en el presente proceso, de conformidad con el poder conferido.

NOTIFÍQUESE

**SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ**

Firmado Por:
Sandra Eugenia Pinzon Castellanos

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d500ef9e159a672abc700471553e5db74d36c3eaf6e5815ca0579b6c0aa85b7c**

Documento generado en 18/12/2023 03:06:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>